



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 9 de agosto de 1991
Núm. 181

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios. La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de tres puestos de trabajo de profesor de música en la asignatura de solfeo, correspondientes a la oferta pública de empleo de esta Diputación Provincial del año 1990, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P de León n.º 66 de 20 de marzo de 1991, y por reseña en el B.O.E. n.º 109 de 7 de mayo de 1991.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de TRES PUESTOS de trabajo de PROFESOR DE MUSICA en la asignatura de SOLFEO, mediante el sistema selectivo de Concurso Oposición, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año de 1990, de conformidad con la Base 5.ª de las Generales publicadas en el B.O.P de León n.º 296 de 28 de diciembre de 1990, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de TRES PUESTOS de trabajo de PROFESOR DE MUSICA en la asignatura de SOLFEO, correspondientes a la Oferta Pública de empleo de 1990.

Admitidos:

Orden Nombre y Apellidos

- | | |
|----|---------------------------------|
| 1 | Blanco Diez, Julia |
| 2 | Carracedo Gómez, M.ª Asunción |
| 3 | Fernández Gutiérrez, Marta |
| 4 | González Castaño, M.ª del Pilar |
| 5 | González del Río, M.ª del Pilar |
| 6 | González Sánchez, Araceli |
| 7 | Nieto Manso, M.ª Cristina |
| 8 | Prado Marín, Begoña |
| 9 | Robles Guerra, M.ª Flor |
| 10 | Rubio Lera, M.ª Angeles |
| 11 | Vega Arijá, M.ª de los Angeles |

Excluidos:

- Amaya Martínez, Francisco (por no acreditar su identidad mediante la presentación de la correspondiente fotocopia compulsada del D.N.I.).

- López Rozada, Raquel (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 4.ª de las Generales publicadas en el B.O.P. de León n.º 296 de 28 de diciembre de 1990, en lo que hace referencia a la presentación de documentación original, o en su defecto, fotocopia debidamente compulsada de la misma).

- Labrador Telenti, M.ª Teresa (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 4.ª de las Generales publicadas en el B.O.P. de León n.º 296 de 28 de diciembre de 1990, en lo que hace referencia a la presentación de documentación original, o en su defecto, fotocopia compulsada de la misma; así como por no acreditar su identidad mediante la presentación de la correspondiente fotocopia compulsada del D.N.I.).

- Moledo Alvarez, M.ª Carmen (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 4.ª de las Generales publicadas en el B.O.P. de León n.º 296 de 28 de diciembre de 1990, en lo que hace referencia a la presentación de documentación original, o en su defecto, fotocopia debidamente compulsada de la misma).

- Rodríguez Ordóñez, M.ª Aránzazu (por no acreditar fehacientemente su identidad mediante la presentación de la correspondiente fotocopia compulsada del D.N.I.).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado Concurso Oposición, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 26 de julio de 1991.— El Presidente, Agustín Turiel San-dín. 6512

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de un puesto de trabajo de profesor de música en la asignatura de saxofón, correspondiente a la oferta pública de empleo de esta Diputación Provincial del año 1990, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P de León n.º 66 de 20 de marzo de 1991, y por reseña en el B.O.E. n.º 109 de 7 de mayo de 1991.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de UN PUESTO de trabajo de PROFESOR DE

MUSICA en la asignatura de SAXOFON, mediante el sistema selectivo de Concurso Oposición, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año de 1990, de conformidad con la Base 5.ª de las Generales publicadas en el B.O.P. de León n.º 296 de 28 de diciembre de 1990, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de UN PUESTO de trabajo de PROFESOR DE MUSICA en la asignatura de SAXOFON, correspondiente a la Oferta Pública de empleo de 1990.

Admitidos:

Orden Nombre y Apellidos

Orden	Nombre y Apellidos
1	Aviño Fortea, Genaro
2	Blasco Juan, Juan Carlos
3	Ferrer Roig, Joaquín
4	Juan Ferrando, Ramón
5	Juan Villanueva, Jose Antonio

Excluidos:

- Berdier Ferres, José (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 4.ª de las Generales publicadas en el B.O.P. de León n.º 296 de 28 de diciembre de 1990, en lo que hace referencia a la presentación de documentación original, o en su defecto, fotocopia debidamente compulsada de la misma; así como por no acreditar haber abonado los correspondientes derechos de examen).

- Castello Mas, José Miguel (por no acreditar fehacientemente su identidad mediante la presentación de la correspondiente fotocopia compulsada del D.N.I.).

- Garrido Antequera, José Luis (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 4.ª de las Generales publicadas en el B.O.P. de León n.º 296 de 28 de diciembre de 1990, en lo que hace referencia a la presentación de documentación original, o en su defecto, fotocopia debidamente compulsada de la misma).

- Llopis Gimeno, Cristina (por presentar la instancia fuera del plazo concedido al efecto).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado Concurso Oposición, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

- León, 26 de julio de 1991.— El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6514

* * *

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de un puesto de trabajo de profesor de música en la asignatura de flauta travesera, correspondiente a la oferta pública de empleo de esta Diputación Provincial del año 1990, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. de León n.º 66 de 20 de marzo de 1991, y por reseña en el B.O.E. n.º 109 de 7 de mayo de 1991.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de UN PUESTO de trabajo de PROFESOR DE MUSICA en la asignatura de FLAUTA TRAVESERA, mediante el sistema selectivo de Concurso Oposición, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año de 1990, de conformidad con la Base 5.ª de las Generales publicadas en el B.O.P. de León n.º 296 de 28 de diciembre de 1990, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de UN PUESTO de trabajo de PROFESOR DE MUSICA en la asignatura de FLAUTA TRAVESERA, correspondiente a la Oferta Pública de empleo de 1990.

Admitidos:

Orden Nombre y Apellidos

Orden	Nombre y Apellidos
1	González Menéndez, M.ª Dolores
2	Hernández Dasi, Vicente J.
3	Sancho Ribero, Raúl

Excluidos:

- Raña Barreiro, Fernando (por presentar la instancia fuera del plazo concedido al efecto).

- Rocher Ferrer, Jordi (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 4.ª de las Generales publicadas en el B.O.P. de León n.º 296 de 28 de diciembre de 1990, en lo que hace referencia a la presentación de documentación original, o en su defecto, fotocopia debidamente compulsada de la misma; así como por no acreditar haber abonado los correspondientes derechos de examen).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado Concurso Oposición, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 26 de julio de 1991.— El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6513

* * *

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de un puesto de trabajo de profesor de música en la asignatura de conjunto coral, correspondiente a la oferta pública de empleo de esta Diputación Provincial del año 1990, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. de León n.º 66 de 20 de marzo de 1991, y por reseña en el B.O.E. n.º 109 de 7 de mayo de 1991.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de UN PUESTO de trabajo de PROFESOR DE MUSICA en la asignatura de CONJUNTO CORAL, mediante el sistema selectivo de Concurso Oposición, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año de 1990, de conformidad con la Base 5.ª de las Generales publicadas en el B.O.P. de León n.º 296 de 28 de diciembre de 1990, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de UN PUESTO de trabajo de PROFESOR DE MUSICA en la asignatura de CONJUNTO CORAL, correspondiente a la Oferta Pública de empleo de 1990.

Admitidos:

Orden Nombre y Apellidos

Orden	Nombre y Apellidos
1	Alvarez García, Inmaculada
2	González del Río, M.ª Pilar

Excluidos:

- Amaya Martínez, Francisco (por no acreditar fehacientemente su identidad mediante la correspondiente fotocopia compulsada del D.N.I.).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado Concurso Oposición, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 26 de julio de 1991.— El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6515

* * *

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de un puesto de trabajo de profesor de música en la asignatura de violín, correspondiente a la oferta pública de empleo de esta Diputación Provincial del año 1990, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. de León n.º 66 de 20 de marzo de 1991, y por reseña en el B.O.E. n.º 109 de 7 de mayo de 1991.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de UN PUESTO de trabajo de PROFESOR DE

MUSICA en la asignatura de VIOLIN, mediante el sistema selectivo de Concurso Oposición, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año de 1990, de conformidad con la Base 5.ª de las Generales publicadas en el B.O.P. de León n.º 296 de 28 de diciembre de 1990, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de UN PUESTO de trabajo de PROFESOR DE MUSICA en la asignatura de VIOLIN, correspondiente a la Oferta Pública de empleo de 1990.

Admitidos:

Orden	Nombre y Apellidos
1	Saint-Geremie Serrano, Petra

Excluidos:

Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado Concurso Oposición, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 19 de julio de 1991.— El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6516

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de un puesto de trabajo de profesor de música en la asignatura de repentización, transposición y acompañamiento, correspondiente a la oferta pública de empleo de esta Diputación Provincial del año 1990, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. de León n.º 66 de 20 de marzo de 1991, y por reseña en el B.O.E. n.º 109 de 7 de mayo de 1991.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de UN PUESTO de trabajo de PROFESOR DE MUSICA en la asignatura de REPENTIZACION, TRANSPOSICION Y ACOMPAÑAMIENTO, mediante el sistema selectivo de Concurso Oposición, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año de 1990, de conformidad con la Base 5.ª de las Generales publicadas en el B.O.P. de León n.º 296 de 28 de diciembre de 1990, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de UN PUESTO de trabajo de PROFESOR DE MUSICA en la asignatura de REPENTIZACION, TRANSPOSICION Y ACOMPAÑAMIENTO, correspondiente a la Oferta Pública de empleo de 1990.

Admitidos:

Orden	Nombre y Apellidos
1	Pérez Rivadeneira, Marcia Angélica

Excluidos:

Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado Concurso Oposición, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 19 de julio de 1991.— El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6517

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de

concurso oposición, de un puesto de trabajo de profesor de música en la asignatura de armonía, correspondiente a la oferta pública de empleo de esta Diputación Provincial del año 1990, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. de León n.º 66 de 20 de marzo de 1991, y por reseña en el B.O.E. n.º 109 de 7 de mayo de 1991.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de UN PUESTO de trabajo de PROFESOR DE MUSICA en la asignatura de ARMONIA, mediante el sistema selectivo de Concurso Oposición, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año de 1990, de conformidad con la Base 5.ª de las Generales publicadas en el B.O.P. de León n.º 296 de 28 de diciembre de 1990, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de UN PUESTO de trabajo de PROFESOR DE MUSICA en la asignatura de ARMONIA, correspondiente a la Oferta Pública de empleo de 1990.

Admitidos:

Orden	Nombre y Apellidos
1	Iriso Llamazares, Javier
2	Martínez Ballarín, Fernando
3	Posadas Gago, Julio Alberto

Excluidos:

Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado Concurso Oposición, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 19 de julio de 1991.— El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6518

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de un puesto de trabajo de profesor de música en la asignatura de clarinete, correspondiente a la oferta pública de empleo de esta Diputación Provincial del año 1990, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. de León n.º 66 de 20 de marzo de 1991, y por reseña en el B.O.E. n.º 109 de 7 de mayo de 1991.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de UN PUESTO de trabajo de PROFESOR DE MUSICA en la asignatura de CLARINETE, mediante el sistema selectivo de Concurso Oposición, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año de 1990, de conformidad con la Base 5.ª de las Generales publicadas en el B.O.P. de León n.º 296 de 28 de diciembre de 1990, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de UN PUESTO de trabajo de PROFESOR DE MUSICA en la asignatura de CLARINETE, correspondiente a la Oferta Pública de empleo de 1990.

Admitidos:

Orden	Nombre y Apellidos
1	Escrivá Soriano, Vicente
2	Gasco Rumbau, Roberto
3	Martínez Royo, Miguel

Excluidos:

- Fernández Tortajada, Rafael (por no acreditar fehacientemente su identidad mediante la correspondiente fotocopia compulsada del D.N.I., ni cumplir con la Base 4.ª de las Generales publicadas en el B.O.P. de León n.º 296 de 28 de diciembre de 1990, en lo que hace referencia a la presentación de documentación origi-

nal, o, en su defecto, fotocopia debidamente compulsada de la misma).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado Concurso Oposición, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 26 de julio de 1991.— El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6519

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de un puesto de trabajo de profesor de música en la asignatura de viola, correspondiente a la oferta pública de empleo de esta Diputación Provincial del año 1990, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P de León n.º 66 de 20 de marzo de 1991, y por reseña en el B.O.E. n.º 109 de 7 de mayo de 1991.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de UN PUESTO de trabajo de PROFESOR DE MUSICA en la asignatura de VIOLA, mediante el sistema selectivo de Concurso Oposición, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año de 1990, de conformidad con la Base 5.ª de las Generales publicadas en el B.O.P de León n.º 296 de 28 de diciembre de 1990, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de UN PUESTO de trabajo de PROFESOR DE MUSICA en la asignatura de VIOLA, correspondiente a la Oferta Pública de empleo de 1990.

Admitidos:

Orden	Nombre y Apellidos
-------	--------------------

1	Morán Lorenzo, Amelia
---	-----------------------

Excluidos:

Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado Concurso Oposición, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 19 de julio de 1991.— El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6520

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de un puesto de trabajo de profesor de música en la asignatura de trompa, correspondiente a la oferta pública de empleo de esta Diputación Provincial del año 1990, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P de León n.º 66 de 20 de marzo de 1991, y por reseña en el B.O.E. n.º 109 de 7 de mayo de 1991.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de UN PUESTO de trabajo de PROFESOR DE MUSICA en la asignatura de TROMPA, mediante el sistema selectivo de Concurso Oposición, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año de 1990, de conformidad con la Base 5.ª de las Generales publicadas en el B.O.P de León n.º 296 de 28 de diciembre de 1990, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de UN PUESTO de trabajo de PROFESOR DE MUSICA en la asignatura de TROMPA, correspondiente a la Oferta Pública de empleo de 1990.

Admitidos:

Orden	Nombre y Apellidos
-------	--------------------

1	Blasco Juan, Jesús Francisco
2	Gabriel Moreno, Eduardo
3	Porcar Rebollar, José Vicente
4	Rubiera Esteve, Francisco Javier

Excluidos:

- Llopis Gimeno, Vicente (por presentar la instancia fuera del plazo concedido al efecto).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado Concurso Oposición, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 22 de julio de 1991.— El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6521

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de un puesto de trabajo de profesor de música en la asignatura de guitarra, correspondiente a la oferta pública de empleo de esta Diputación Provincial del año 1990, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P de León n.º 66 de 20 de marzo de 1991, y por reseña en el B.O.E. n.º 109 de 7 de mayo de 1991.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de UN PUESTO de trabajo de PROFESOR DE MUSICA en la asignatura de GUITARRA, mediante el sistema selectivo de Concurso Oposición, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año de 1990, de conformidad con la Base 5.ª de las Generales publicadas en el B.O.P de León n.º 296 de 28 de diciembre de 1990, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de UN PUESTO de trabajo de PROFESOR DE MUSICA en la asignatura de GUITARRA, correspondiente a la Oferta Pública de empleo de 1990.

Admitidos:

Orden	Nombre y Apellidos
-------	--------------------

1	Collado Villoldo, Purificación
2	García Díez, Juan Luis
3	Quiñones Torres, Miguel
4	Sáenz Gallego, Juan José

Excluidos:

- García García, Roberto (por no presentar el título exigido en la convocatoria).

- Valle Gutiérrez, Miguel Angel (por presentar la instancia fuera del plazo concedido al efecto).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado Concurso Oposición, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 19 de julio de 1991.— El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6522

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de un puesto de trabajo de profesor de música en la asignatura de violoncello, correspondiente a la oferta pública de empleo de esta Diputación Provincial del año 1990, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P de León n.º

66 de 20 de marzo de 1991, y por reseña en el B.O.E. n.º 109 de 7 de mayo de 1991.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de UN PUESTO de trabajo de PROFESOR DE MUSICA en la asignatura de VIOLONCELLO, mediante el sistema selectivo de Concurso Oposición, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año de 1990, de conformidad con la Base 5.ª de las Generales publicadas en el B.O.P de León n.º 296 de 28 de diciembre de 1990, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de UN PUESTO de trabajo de PROFESOR DE MUSICA en la asignatura de VIOLONCELLO, correspondiente a la Oferta Pública de empleo de 1990.

Admitidos:

Ninguno.

Excluidos:

- Victor Angel Gil (por no acreditar fehacientemente la homologación del título presentado).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado Concurso Oposición, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 29 de julio de 1991.— El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6523

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de un puesto de trabajo de profesor de música en la asignatura de percusión, correspondiente a la oferta pública de empleo de esta Diputación Provincial del año 1990, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P de León n.º 66 de 20 de marzo de 1991, y por reseña en el B.O.E. n.º 109 de 7 de mayo de 1991.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de UN PUESTO de trabajo de PROFESOR DE MUSICA en la asignatura de PERCUSION, mediante el sistema selectivo de Concurso Oposición, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año de 1990, de conformidad con la Base 5.ª de las Generales publicadas en el B.O.P de León n.º 296 de 28 de diciembre de 1990, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de UN PUESTO de trabajo de PROFESOR DE MUSICA en la asignatura de PERCUSION, correspondiente a la Oferta Pública de empleo de 1990.

Admitidos:

Ninguno.

Excluidos:

- Argente Pujares, Francisco (por no acreditar fehacientemente su identidad mediante la presentación de la correspondiente fotocopia compulsada del D.N.I.).

- Vicente Hernández, Juan Ramón (por no cumplir los requisitos de la Base 4.ª de las Generales publicadas en el B.O.P. de León n.º 296 de 28 de diciembre de 1990, en lo que hace referencia a la documentación que ha de acompañar a la instancia).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado Concurso Oposición, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones de conformi-

dad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 29 de julio de 1991.— El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6524

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de una plaza de funcionario, ingeniero industrial, correspondiente a la oferta pública de empleo de esta Diputación Provincial del año 1990, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P de León n.º 105 de 9 de mayo de 1991, y por reseña en el B.O.E. n.º 138 de 10 de junio de 1991.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de UNA PLAZA de funcionario, INGENIERO INDUSTRIAL, mediante el sistema selectivo de Concurso Oposición, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año de 1990, de conformidad con la Base 5.ª de las Generales publicadas en el B.O.P de León n.º 181 de 8 de agosto de 1990, se hace pública la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de UNA PLAZA de funcionario, INGENIERO INDUSTRIAL, correspondiente a la Oferta Pública de empleo de 1990.

Admitidos:

Orden Nombre y Apellidos

Orden	Nombre y Apellidos
1	Nogal Villanueva, Agustín
2	Rodríguez Alvarez, Rafael
3	Suárez Morán, Luis Andrés

Excluidos:

Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado Concurso Oposición, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 19 de julio de 1991.— El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6511

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social CONVENIOS

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito empresarial, para el personal del HOSPITAL GENERAL PRINCESA SOFIA, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 de la Ley 8/80 de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

Acuerda: Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial de Trabajo con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Javier Otazú Sola 6231

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA MESA
NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL
HOSPITAL GENERAL PRINCESA SOFÍA EN FECHA 27 DE
MAYO DE 1991.

En la Sala de Comisiones del Palacio de los Guzmanes, siendo las diez horas del día del encabezamiento, se reúnen por parte de la representación de los trabajadores, D. Galo Benítez Alonso, Presidente del Comité de Empresa; D. Juan Carlos Andrés Roldán, miembro de la Comisión Negociadora; Dña. Yolanda Ruano Rodríguez, Secretaria del Comité de Empresa; D. Nemesio Blanco Tejerina, miembro de la Comisión Negociadora; y Dña. Pilar Fernández de la Vega, igualmente miembro de la Comisión Negociadora.

En representación del Insalud, D. José Ignacio Gutiérrez, Subdirector de Personal de la Dirección Provincial del Insalud, D. Carlos Díez de Baldeón, Gerente del Complejo Hospitalario; D. Alejandro Gómez del Pozo, Director de Gestión del Centro Hospitalario. Por parte de la Diputación Provincial y en representación de la misma, D. Francisco Suárez Pulgar, Diputado Delegado para asuntos de personal; D. Ramón Ferrero Rodríguez, Diputado Provincial; D. Silvestre Arada Vega, Diputado Provincial y D. Jaime Rabanal García, Cogerente del Centro Hospitalario de León.

Actúa de Secretaria la Oficial Mayor de la Diputación Provincial Doña Cirenía Villacorta Mancebo.

Después de una amplia deliberación en la que se intercambiaron todo tipo de opiniones y propuestas por parte de los miembros de la Mesa Negociadora, por unanimidad se alcanzó el siguiente acuerdo salarial para el año 1990.

1.— El presente acuerdo, tendrá vigencia para el año 1990 (de 1 de enero a 31 de diciembre), manteniéndose el articulado del Convenio correspondiente a 1989 publicado en el B.O.P. de León número 279 de 5 de diciembre de 1990, con las únicas modificaciones que por virtud de este acuerdo se establecen.

2.— Las retribuciones del personal vinculado y afectado por el presente acuerdo son las fijadas en el Anexo Tabla Salarial.

Asimismo se abonará con carácter de pago única no consolidable el 0,91% de las retribuciones totales anuales de cada categoría correspondientes al ejercicio de 1989, entendiéndose por retribuciones totales tanto los conceptos fijos como los variables.

3.— Los conceptos retributivos: guardias médicas, plus de nocturnidad, domingos y plus de transporte, así como las cantidades que se perciben en concepto de guardias por el personal del servicio de mantenimiento y supervisores de enfermería, se incrementarán en el 6% sobre las cuantías percibidas en 1989.

4.— La ayuda mensual por cada hijo declarado disminuido físico, psíquico o motórico quedará establecida en 7.420 pesetas mensuales.

5.— La Diputación Provincial asume el pago de las retribuciones fijadas en la tabla, para la categoría de ATS como consecuencia de la homologación retributiva efectuada. (Siguen firmas).

ANEXO - TABLA SALARIAL

Categoría	Sueldo Base	Compl. Destino	Compl. Especial Dedicación	Compl. Desemp. Cargo	Total Mes	Total Año
Grupo 1						
Gerente	126.324	85.284	157.128	52.524	421.260	5.897.640
Administrador	126.324	81.698	137.488	38.101	383.611	5.370.554
Jefe de Personal A	126.324	68.526	98.205	37.666	330.721	4.630.094
Jefe de Personal B	107.217	68.526	98.205	37.666	311.614	4.362.596
Jefe Archivo	108.716	53.969		17.553	180.238	2.523.332
Asistente Social	84.831	60.931			145.762	2.040.668
Jefe de Negociado	108.717	53.969			162.686	2.277.604
Analista-Programador	108.717	53.969			162.686	2.277.604
Oficial Administrativo	70.506	47.943			118.449	1.658.286
Programador	70.506	47.943			118.449	1.658.286
Auxiliar Administrativo	63.193	35.231			98.424	1.377.936

Categoría	Sueldo Base	Compl. Destino	Compl. Docencia	Comp. Desemp. Cargo	Compl. Especial Dedicación	Compl. Variable	Total Mes	Total Año
Grupo 2								
Director Médico				67.358			67.358	943.010
Jefe de Servicio					114.111		391.079	5.475.106
Jefe Clínico	86.208	167.591	23.169		105.528		343.086	4.803.204
Adjunto	86.208	95.831	16.464		93.301		291.804	4.085.256
Médico de Servicio	107.979	82.589				5.382	195.950	2.743.300
Residente de 1.º	88.503					4.337	92.840	1.299.760
Residente de 2.º	93.251					4.433	97.684	1.367.576
Residente de 3.º	98.845					4.545	103.390	1.447.460
Médico de Urgencias	107.979	82.589				5.382	195.950	2.743.300

Categoría	Sueldo Base	Compl. Destino	Plus Especialidad	Compl. Especial Dedicación	Compl. Desempeño Cargo	Total Mes	Total Año	
Grupo 3								
Enfermera Jefe	107.216	68.525			78.565	35.488	289.796	4.057.144
Subjefe de Enfermeras	86.973	97.456					184.429	2.582.006
Supervisor	86.973	62.470				24.917	174.360	2.441.040
ATS Especializado	86.973	62.470	4.740				154.183	2.158.562
ATS	86.973	62.470					149.443	2.092.202
Fisioterapeuta	86.973	72.785					159.758	2.236.612
Matrona	86.973	74.935					161.908	2.266.712

Categoría	Sueldo Base	Complemento		Compl. Especialidad	Otros Complementos	Compl. Desempeño		Total Mes	Total Año
		Destino				Cargo			
Grupo 4									
Técnico Espc. Titulado	76.846	38.252						115.098	1.611.372
Auxiliar de Clínica	69.088	31.404						100.492	1.406.888
Auxiliar Sanitario	69.088	31.404						100.492	1.406.888
Auxiliar de Farmacia	69.088	31.404						100.492	1.406.888
Auxiliar Especializado	69.088	31.404	2.443					102.935	1.441.090
Aux. Rayos y Laboratorio	69.088	31.404	2.443	4.140				107.075	1.499.050
Encargada Esterilización	69.088	31.404	2.443			10.621		113.556	1.589.784
Aux. Sanitario Encargado	69.088	31.404				3.300		103.792	1.453.088
Encargado Aux. Farmacia	69.088	31.404				16.009		116.501	1.631.014

Categoría	Sueldo Base	Complemento		Compl. Desempeño	Cargo	Total Mes	Total Año
		Destino					
Grupo 5							
Ingeniero Jefe Mto.	108.716	53.969			30.346	193.031	2.702.434
Jefe de Cocina Super.	73.660	48.607			23.359	145.626	2.038.764
Jefe de Cocina	73.660	48.607				122.267	1.711.738
Jefe de Taller	68.462	48.607			10.549	127.618	1.786.652
Encargada de Despensa	67.782	27.062				94.844	1.327.816
Encargado Mantenimiento	71.882	45.175				117.057	1.638.798
Encargada de Limpieza	66.377	34.549				100.926	1.412.964
Encargado de Lavandería	66.377	34.549				100.926	1.412.964
Encargado de Almacén	66.377	48.054				114.431	1.602.034
Capellán	69.214	21.002				90.216	1.263.024
Cocinero	71.049	41.477				112.526	1.575.364
Albañil	65.462	33.868				99.330	1.390.620
Telefonista	65.462	33.868				99.330	1.390.620
Calefactor	65.462	33.868				99.330	1.390.620
Jardinero	65.462	33.868				99.330	1.390.620
Fontanero	65.462	33.868				99.330	1.390.620
Carpintero	65.462	33.868				99.330	1.390.620
Conductor	65.462	33.868				99.330	1.390.620
Electricista	65.462	33.868				99.330	1.390.620
Técnico Máquinas	65.462	33.868				99.330	1.390.620
Lavandera	64.255	28.462				92.717	1.298.038
Planchadora	64.255	28.462				92.717	1.298.038
Portero	64.255	28.462				92.717	1.298.038
Peón	64.255	28.462				92.717	1.298.038
Costurera	64.255	28.462				92.717	1.298.038
Fregadora	64.255	28.462				92.717	1.298.038
Limpiadora	64.255	28.462				92.717	1.298.038
Costurera-Cortadora	64.255	28.462			5.714	98.431	1.378.034

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Confecciones Pilar Díez, S.L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 4904

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 539/91 incoada contra la Empresa "Segur Noche, S.A.", domiciliada en la calle El Pilar de La Virgen del Camino (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 21.5.91 por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Segur Noche, S.A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 4904

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 618/91 incoada contra la Empresa "D. José Francisco García Alvarez", domiciliada en la calle General Vives, n.º 34 de Ponferrada (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 21.5.91 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "D. José Francisco García Alvarez" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 4904

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 619/91 incoada contra la Empresa "D. José Francisco García Alvarez", domiciliada en la calle General Vives, n.º 34 de Ponferrada (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 21.5.91 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "D. José Francisco García Alvarez" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 4904

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 620/91 incoada contra la Empresa "D. José Francisco García Alvarez", domiciliada en la calle General Vives, n.º 34 de Ponferrada (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 21.5.91 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de

Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "D. José Francisco García Alvarez" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 4904

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 621/91 incoada contra la Empresa "D. José Francisco García Alvarez", domiciliada en la calle General Vives, n.º 34 de Ponferrada (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 21.5.91 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "D. José Francisco García Alvarez" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 4904

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 622/91 incoada contra la Empresa "D. José Francisco García Alvarez", domiciliada en la calle General Vives, n.º 34 de Ponferrada (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 21.5.91 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "D. José Francisco García Alvarez" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 4904

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 623/91 incoada contra la Empresa "D. José Francisco García Alvarez", domiciliada en la calle General Vives, n.º 34 de Ponferrada (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 21.5.91 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "D. José Francisco García Alvarez" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 4904

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 666/91 incoada contra la Empresa "Carbones La Valcueva, S.A.", domiciliada en la calle Conde Guillén, n.º 18 León, por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 21.5.91 por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alza-

da ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Carbones La Valcueva, S.A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 4904

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 716/91 incoada contra la Empresa "Alimentación Leonesa, S.A.", domiciliada en la calle Moisés de León, bloque 30 - 3.º C de León, por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 21.5.91 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Alimentación Leonesa, S.A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 4904

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 717/91 incoada contra la Empresa "Alimentación Leonesa, S.A.", domiciliada en la calle Moisés de León, bloque 30 - 3.º C de León, por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 21.5.91 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Alimentación Leonesa, S.A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 4904

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 748/91 incoada contra la Empresa "Automáticos Desar. Integral Empresa, S.A.", domiciliada en la calle Párroco Pablo Diez, n.º 195 de Trabajo del Camino (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 21.5.91 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Automáticos Desar. Integral Empresa, S.A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 4904

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 3.738/90 incoada contra la Empresa "Imyco, S.A.", domiciliada en c/. El Carmen, 4 - 2.º de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución

de fecha 16 de abril de mil novecientos noventa y uno por la que se impone una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Imyco, S.A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 4905

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 3.754/90 incoada contra la Empresa "Marcos Cobos Gil", domiciliada en c/. Nueve de Febrero, 6 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 16 de abril de mil novecientos noventa y uno por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Marcos Cobos Gil" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 4905

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1/91 incoada contra la Empresa "Alonso, Comunidad de Bienes", domiciliada en c/. Alcalde Miguel Castaño, 90 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 16 de abril de mil novecientos noventa y uno por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Alonso, Comunidad de Bienes" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 4905

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 663/91 incoada contra la Empresa "Promoc. y Dirección de Empresas Ganaderas, S.A.", domiciliada en Ctra. Alfágame, s/n de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 14 de mayo de mil novecientos noventa y uno por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Promoc. y Dirección de Empresas Ganaderas, S.A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 4905

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 738/91 incoada contra la Empresa "Antracitas de Fervienza, S.L.", domiciliada en c/. Río Cúa, 2 de Bembibre (León), por in-

fracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 21 de mayo de mil novecientos noventa y uno por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Antracitas de Fervienza, S.L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 4905

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 738/91 incoada contra la Empresa "Antracitas de Fervienza, S.L.", domiciliada en c/. Río Cúa, 2 de Bembibre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 21 de mayo de mil novecientos noventa y uno por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Antracitas de Fervienza, S.L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 4905

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 739/91 incoada contra la Empresa "Antracitas de Fervienza, S.L.", domiciliada en c/. Río Cúa, 2 de Bembibre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 21 de mayo de mil novecientos noventa y uno por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Antracitas de Fervienza, S.L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 4905

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 740/91 incoada contra la Empresa "Antracitas de Fervienza, S.L.", domiciliada en c/. Río Cúa, 2 de Bembibre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 21 de mayo de mil novecientos noventa y uno por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Antracitas de Fervienza, S.L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 4905

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 741/91 incoada contra la Empresa "Antracitas de Fervienza, S.L.", domiciliada en c/. Río Cúa, 2 de Bembibre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88),

ha recaído Resolución de fecha 21 de mayo de mil novecientos noventa y uno por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Antracitas de Fervienza, S.L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 4905

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 765/91 incoada contra la Empresa "Pizarras Trones, S.A.", domiciliada en Avda. España, 28 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 208 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), ha recaído Resolución de fecha 21 de mayo de mil novecientos noventa y uno por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Pizarras Trones, S.A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 4905

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 797/91 incoada contra la Empresa "Transviana, S.L.", domiciliada en Canales (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 21 de mayo de mil novecientos noventa y uno por la que se impone una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Transviana, S.L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 4905

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 798/91 incoada contra la Empresa "Transviana, S.L.", domiciliada en Canales (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 21 de mayo de mil novecientos noventa y uno por la que se impone una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Transviana, S.L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 4905

* * *

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 799/91 incoada contra la Empresa "Transviana, S.L.", domiciliada en Canales (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha

21 de mayo de mil novecientos noventa y uno por la que se impone una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Transviana, S.L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 4905

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 793/91 incoada contra la Empresa "Jesús Fernández Castañeira", domiciliada en c/. Salinas, n.º 12 de Villafraña del Bierzo (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 18.6.91 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Jesús Fernández Castañeira" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 5546

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 794/91 incoada contra la Empresa "Jesús Fernández Castañeira", domiciliada en c/. Salinas, n.º 12 de Villafraña del Bierzo (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 18.6.91 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Jesús Fernández Castañeira" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 5546

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 795/91 incoada contra la Empresa "Jesús Fernández Castañeira", domiciliada en c/. Salinas, n.º 12 de Villafraña del Bierzo (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 18.6.91 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Jesús Fernández Castañeira" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 5546

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1000/91 incoada contra la Empresa "Juan Navajo Fernández",

domiciliada en la calle Lucas de Tuy, n.º 5 de León, por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 18.6.91 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Juan Navajo Fernández" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 5546

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1033/91 incoada contra la Empresa "Aurelia Borrego Alvarez", domiciliada en la calle Anunciata, n.º 14 de San Andrés del Rabanedo (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 18.6.91 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Aurelia Borrego Alvarez" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 5546

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1034/91 incoada contra la Empresa "Aurelia Borrego Alvarez", domiciliada en la calle Anunciata, n.º 14 de San Andrés del Rabanedo (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 18.6.91 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Aurelia Borrego Alvarez" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 5546

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1088/91 incoada contra la Empresa "Domingo Llamera Martínez", domiciliada en la calle Santalla, s/n, bajo, de Valdevimbre (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 18.6.91 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Domingo Llamera Martínez" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 5546

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1121/91 incoada contra la Empresa "Angel Martínez Fernández", domiciliada en la calle Peña Ercina, n.º 13 - 4.º Izda., de León,

la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Andrés Calvo Martínez, S.A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 5546

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1487/91 incoada contra la Empresa "Andrés Calvo Martínez, S.A.", domiciliada en la calle Quevedo, n.º 13 - 1.º de Bembibre (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 18.6.91 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Andrés Calvo Martínez, S.A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 5546

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1490/91 incoada contra la Empresa "Minas Josefita, S.L.", domiciliada en Tremor de Arriba (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 18.6.91 por la que se impone una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Minas Josefita, S.L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 5546

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1497/91 incoada contra la Empresa "Minas Josefita, S.L.", domiciliada en Tremor de Arriba (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 18.6.91 por la que se impone una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Minas Josefita, S.L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 5546

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 455/91 incoada contra la Empresa "Vigilancia y Control, S.A.", domiciliada en Avda. de Astorga, 5 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de ciento treinta mil pesetas (130.000

ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Vigilancia y Control, S.A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 5547

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 456/91 incoada contra la Empresa "Vigilancia y Control, S.A.", domiciliada en Avda. de Astorga, 5 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Vigilancia y Control, S.A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 5547

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 457/91 incoada contra la Empresa "Vigilancia y Control, S.A.", domiciliada en Avda. de Astorga, 5 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Vigilancia y Control, S.A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 5547

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 458/91 incoada contra la Empresa "Vigilancia y Control, S.A.", domiciliada en Avda. de Astorga, 5 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Vigilancia y Control, S.A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 5547

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 459/91 incoada contra la Empresa "Vigilancia y Control, S.A.", domiciliada en Avda. de Astorga, 5 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de ciento treinta mil pesetas (130.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Re-

curso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Vigilancia y Control, S.A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 5547

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 460/91 incoada contra la Empresa "Vigilancia y Control, S.A.", domiciliada en Avda. de Astorga, 5 de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Vigilancia y Control, S.A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 5547

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 430/91 incoada contra la Empresa "Alfredo Campanero García", domiciliada en Plaza de Abastos, Puesto 123, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Alfredo Campanero García" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 5547

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.001/91 incoada contra la Empresa "Industrias Artesanas de Alimentación, S.L.", domiciliada en c/. Julio del Campo, 4, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 18 de junio de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Industrias Artesanas de Alimentación, S.L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 5547

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.069/91 incoada contra la Empresa "Elisardo Ramos Peñín", domiciliada en c/. Antonio Bardas, 10, de La Bañeza (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 18 de junio de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de

Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Elisardo Ramos García" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 5547

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.111/91 incoada contra la Empresa "Miguel Morán Garrido", domiciliada en Avda. 18 de Julio, 19, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Miguel Morán Garrido" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 5547

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.459/91 incoada contra la Empresa "Discoteca La Gaudiosa, S.A.", domiciliada en c/. Juan Lorenzo Segura, 3, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 18 de junio de 1991 por la que se impone una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Discoteca La Gaudiosa, S.A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 5547

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.460/91 incoada contra la Empresa "Discoteca La Gaudiosa, S.A.", domiciliada en c/. Juan Lorenzo Segura, 3, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 18 de junio de 1991 por la que se impone una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Discoteca La Gaudiosa, S.A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 5547

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago Saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.461/91 incoada contra la Empresa "Discoteca La Gaudiosa, S.A.", domiciliada en c/. Juan Lorenzo Segura, 3, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 18 de junio de 1991 por la que se impone una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-

co-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Discoteca La Gaudiosa, S.A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 5547

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE VEGAQUEMADA ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 1991 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas que han de regir la subasta de las obras de "Afirmado del Camino Rural del Monte" en Vegaquemada, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazaría, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación. La realización, mediante subasta, en procedimiento abierto, de las obras de "Afirmado del Camino Rural del Monte en Vegaquemada" con arreglo a la memoria valorada redactada por el Ingeniero Don José Antonio García Carballo y al Pliego de cláusulas administrativas.

Tipo de licitación. Un millón ochocientos setenta y cinco mil quinientas diez (1.875.510) Ptas. IVA y dirección de obra incluidos; podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato. Las obras se ejecutarán en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

Exposición del expediente. En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Fianzas provisional y definitiva. La fianza provisional se establece en 25.000 ptas. y la definitiva en el 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso, será el primer día hábil siguiente.

Modelo de proposición económica. D. ... con domicilio en ..., CP ..., y D.N.I. ... en nombre propio (o en representación de ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia n.º ... de fecha ... tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de ... en el precio de ... pesetas (en letra y número), IVA y dirección incluidos, con arreglo a la memoria y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma).

Documentos que deben presentar los licitadores. Presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad y fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada, y legalizada, en su caso si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante Notario, Autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e

incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la seguridad social en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación.

Vagaquemada, 2 de agosto de 1991.— El Alcalde, (ilegible)
6567 Núm. 4413.— 6.696 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

NUMERO 2 DE PONFERRADA CITACION

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 2 de Ponferrada y su Partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de desahucio por falta de pago número 239/91, seguidos a instancia de Antonio Rey Pérez representado por el Procurador Sr. López Rodríguez contra Samia Girgis Abdez Malik Joussef, hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se cita a la referida para el día 25 de septiembre de 1991 a las 10,30 horas ante este Juzgado, para que tenga lugar la correspondiente comparecencia a que se refiere el artículo 725 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de que si no compareciese, será declarada en situación de rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, significándole que las copias simples de la demanda y documentos de hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a tres de julio de mil novecientos noventa y uno.—E/. El Secretario (ilegible)
6510 Núm. 4414.— 1.872 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes

LLANOS DE ALBA (La Robla)

El presidente de esta Comunidad, por medio del presente, convoca a los usuarios de la misma, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en la casa del pueblo de Llanos de Alba el día 25 de agosto de 1991 a las 10 horas en primera convocatoria, y si no hay mayoría, a las 10,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día.

- 1.º— Lectura del acta anterior.
- 2.º— Estado de cuentas de la Comunidad.
- 3.º— Ruegos y preguntas.

Llanos de Alba, a 1 de agosto de 1991.— El Presidente, (ilegible)

6615 Núm. 4415.— 1.512 Ptas.

Comunidad de Regantes de Los Arroyos del Valle y Barguro

VALDERRUEDA Y LA SOTA DE VALDERRUEDA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 45 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a cuantos socios la componen para la Junta General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de costumbre el día 25 de agosto a las 12,30 en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria con el fin de resolver los asuntos siguientes:

- 1.º— Nombramiento de Presidente de la Comunidad y Vicepresidente.
- 2.º— Nombramiento de Presidente del Sindicato de Riegos y Vicepresidente.
- 3.º— Estado de cuentas.
- 4.º— Aprobación de la derrama de 1991.
- 5.º— Ruegos y preguntas.

Valderrueda, 31 de julio de 1991.— El Presidente, (ilegible)
6616 Núm. 4416.— 1.728 Ptas.